

Francisco Mateo Santos.- Rubricado.- Fue publicada en el mismo día de su fecha”.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, Por el presente se notifica la precedente resolución a los demandados rebeldes Don Diego Blanco Sánchez y Doña Isabel Justo Núñez.

En Plasencia a cinco de octubre de dos mil seis.

El Secretario Judicial

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º I DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

EDICTO de 12 de marzo de 2007 sobre subasta por ejecución de títulos judiciales 50/2001.

Dña. Isabel Bueno Trenado Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º I de Valencia de Alcántara

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 50/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Juan Santos Martín y D.ª María Del Pilar Núñez Ramiro representado por el Procurador D./D.ª Lourdes Álvarez García, contra D. José Antonio Honrado Maroco y D.ª Julia Jiménez Montero, por el presente se anuncia, que habiéndose tasado los bienes inmuebles objeto de la presente subasta, se acuerda sacar a la venta a pública subasta los mismos, por el precio de su valoración:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE

— Finca n.º 15.960. Local comercial. Finca número veintitrés, local comercial sito en planta baja del edificio sin número sito en la calle Hernán Cortés de Valencia de Alcántara, señalado con el n.º 23 y que tendrá su entrada directa por la calle Travesía de Hernán Cortés. Ocupa una superficie de setenta y dos metros y setenta y un centímetros cuadrados.

Valoración: 24.122,17 euros.

— Finca n.º 15.961. Local comercial. Finca número veinticuatro, local comercial sito en planta baja del edificio sin número sito en la calle Hernán Cortés de Valencia de Alcántara, señalado con el n.º 24 y que tendrá su entrada directa por la calle Travesía de

Hernán Cortés. Ocupa una superficie de ciento tres metros y setenta centímetros cuadrados, esta finca tiene anejo sito en la planta de sótano de este edificio, que ocupada una superficie de noventa y siete metros y cincuenta centímetros cuadrados, estando enclavado dicho anejo justo debajo de ese local.

Valoración: 60.896,11 euros.

— Finca n.º 15.848. Local comercial. Finca número cincuenta y ocho, local comercial sito en planta baja, del bloque o portal número tres, del edificio sin número sito en la calle Travesía de Hernán Cortés de Valencia de Alcántara, señalado con el n.º 58 y que tendrá su entrada directa por la calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de doscientos nueve metros y seis centímetros cuadrados.

Valoración: 62.280,62 euros.

— Finca n.º 15.843. Local comercial. Finca número cincuenta y tres, local comercial sito en planta baja del bloque o portal n.º 2, del edificio sito en la calle Travesía de Hernán Cortés de Valencia de Alcántara, señalado con el n.º 53 y que tendrá su entrada directa por la calle nueva apertura. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y un metros y treinta centímetros cuadrados.

Esta finca se encuentra gravada con las siguientes anotaciones de embargo: Letra E, extendida a favor de Honrado Materiales de Construcción, S.A. en reclamación de 33.055,77 euros, en el Procedimiento de Juicio Ejecutivo n.º 13/1993 de este Juzgado.

Letra F, extendida a favor de Honrado Materiales de Construcción, S.A. en reclamación de 33.055,77 euros, en el Procedimiento de Juicio Ejecutivo n.º 51/1993 de este Juzgado

Valoración: 73.946,42 euros.

Finca n.º 15.957. Local comercial. Finca número veinte, local comercial sito en planta baja del edificio sin número en la calle de Hernán Cortés de Valencia de Alcántara, señalado con el n.º 20 y que tendrá su entrada directa por la calle Travesía de Hernán Cortés. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados.

Esta finca se encuentra gravada con las siguientes anotaciones de embargo: Letra C, extendida a favor de Honrado Materiales de Construcción, S.A. en reclamación de 33.055,77 euros, en el Procedimiento de Juicio Ejecutivo n.º 13/1993 de este Juzgado.

Letra D, extendida a favor de Honrado Materiales de Construcción, S.A. en reclamación de 33.055,77 euros, en Procedimiento de Juicio Ejecutivo n.º 51/1993 de este Juzgado.

Valoración: 48.162,71 euros.

Señalándose para que la misma tenga lugar en la sede de este Juzgado el día uno de junio de 2007, a las 11:00 horas.

1. Anúnciese por medio de edicto que se fijará, con veinte días de antelación en el sitio público de este Juzgado, el Excmo. Ayuntamiento de esta Villa y habiéndose solicitado por la parte ejecutada, Procuradora Sra. Pacheco Ponciano, la publicación del edicto en el D.O.E. anúnciese en dicho Boletín entregando el edicto a la parte solicitante, en el que, además de los requisitos establecidos en el artículo 646, párrafo primero de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se hará constar lo siguiente:

a. Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

b. Que se entiende que todo licitar acepta como bastante la titulación existente aunque no existan títulos.

c. Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

e. No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

2. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Valencia de Alcántara, a doce de marzo de dos mil siete.

El Secretario

V. A n u n c i o s

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por D. Alberto Rodríguez Ventana para la ampliación de una explotación avícola ubicada en el término municipal de Cadalso.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por Alberto Rodríguez Ventana para la ampliación de una explotación avícola ubicada en el término municipal de Cadalso, podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: Categoría 9.3.a) relativa a Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral de más de 40.000 emplazamientos si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente para otras orientaciones productivas de aves.

— Descripción del proyecto: Ampliación de una explotación avícola destinada al engorde de pollos de carne hasta una capacidad de 57.980 emplazamientos.

El manejo llevado a cabo en la explotación avícola consiste en el engorde de pollos “broilers” por el sistema de integración